



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
28 OCT 2022

HORA 10:00 hrs  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE LADY HAZ

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/016/2022** practicada al **Instituto de la Juventud en Tamaulipas, al U 143 Impulsando Juventudes** correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4° párrafo cuarto, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal; la Ley para el Desarrollo Familiar; La Ley General de Salud; Lineamientos Generales del Programa U143 Impulsando Juventudes; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología



de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Programa U 143 Impulsando Juventudes, que coordinó el Instituto de la Juventud en Tamaulipas durante el ejercicio 2021, tiene como objetivo contribuir al desarrollo y empoderamiento de las personas jóvenes, a través de la educación no formal, y de otros apoyos, para la disminución de las brechas de desigualdad y el fomento de la equidad en las juventudes. El Programa presupuestario (Pp) U 143 operó a través de las actividades siguientes: Conferencia Virtual de Prevención al Suicidio, Curso de Jabones Artesanales, Conferencia de como relacionarte con tu equipo de trabajo, Reunión Virtual/Plática con Jóvenes Universitarios, Plática Salud Emocional, Plática sobre deserción escolar, Reunión de Orientación Vocacional, Curso de Primeros Auxilios a Jóvenes Gotcheros, Taller de Canto, Conferencia Motivacional, Conferencia Joven Emprendedor, Conferencia Joven Destacado, Conferencia de Prevención a la Ansiedad, Plática de Cáncer de Mama, entre otras.

El U 143 Impulsando Juventudes no contó con presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal 2021; realizó su gestión operativa con el presupuesto asignado al programa E 144 De Joven a Joven, el cual representa el presupuesto del Instituto.

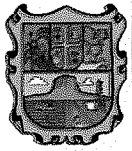
Las acciones realizadas por el ente a través del Pp, muestran que está vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y al artículo 4, fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

El programa se alinea a la política nacional establecida por el Instituto Mexicano de la Juventud, al eje 1) Conocimiento. El U 143 es complementario al Programa E 144 de Joven a Joven, instrumentado por el Instituto de la Juventud en Tamaulipas (IJT), cuyas principales actividades son la impartición de capacitaciones.

El Pp identifica en su diagnóstico situacional la problemática central, definiendo la población potencial y objetivo a la que están dirigidas las acciones realizadas, utilizando como fuentes de información el Instituto Nacional de Estadística

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores y los reportes variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Instituto cuenta con un Plan Operativo Anual para el ejercicio 2021, el cual se clasifica por tipo de proyectos; señalando la descripción de la actividad, los beneficiarios, el número de eventos estimados, las fechas de realización, así como los municipios beneficiados en cada proyecto dentro del Pp.

El Pp cuenta con los Lineamientos de Operación del U 143 Impulsando Juventudes, que regulan la administración y ejecución de los proyectos; no presenta evidencia de los procedimientos para dar atención a la población beneficiada, ni de los mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones, utilizados por la instancia ejecutora, como reportes e informes periódicos.

El Instituto cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida, en la cual los resultados muestran que más del 95% de los jóvenes que participaron en los cursos y actividades, están satisfechos con el programa.

El IJT, documenta los resultados del programa a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel y las metas establecidas por indicador. Contempla la implementación de la perspectiva de género, presentando una justificación empírica y con los objetivos en materia género en la MIR, que deben abordarse para la transversalización de igualdad entre mujeres y hombres, así como también, aborda en uno de los objetivos específicos, la capacitación a las y los jóvenes sobre emprendimiento, liderazgo, disminución de brechas de género e inclusión, y desarrollo de proyectos a través de talleres, pláticas o conferencias. El Programa carece de una evaluación externa practicada al diseño, con fines de mejora de la política pública.

En conclusión, el **Instituto de la Juventud en Tamaulipas** a través del Programa **U 143 Impulsando Juventudes**, realizó lo conducente para la atención de un problema social, sustentado en un escenario del ámbito estatal que se pretende resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacional y estatal, incorporando la perspectiva de género, con acciones orientadas a contribuir al desarrollo y empoderamiento de las personas jóvenes, a través de la educación no formal y de otros apoyos, mediante conferencias en modalidad virtual, cursos, pláticas de salud emocional, deserción escolar y orientación vocacional, entre otras.

Por otra parte, se aprecia la implementación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y cumple con los criterios de la Metodología de Marco Lógico (MML).



## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa U 143 Impulsando Juventudes, correspondiente al ejercicio 2021, instrumentado a través del Instituto de la Juventud en Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Angélica Jazmín Martínez Chavira y Marialuisa Martínez García.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado.

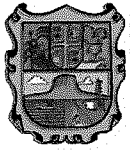
- U 143 Impulsando Juventudes

### Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) U 143 Impulsando Juventudes, cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del



problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.

2. El Pp cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, basada en estadísticas cuantitativas emitidas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) y por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. El diagnóstico situacional incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
4. El Pp presenta vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
5. El U 143 se vincula con el artículo 4, fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
6. El programa se alinea a la política nacional establecida por el Instituto Mexicano de la Juventud, al eje 1) Conocimiento.
7. El Pp U 143 es complementario al Programa E 144 de Joven a Joven, instrumentado por el Instituto de la Juventud en Tamaulipas (IJT), cuyas principales actividades son la impartición de capacitaciones.

**Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar cada año el diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención.
2. Vincular el Pp U 143 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 e incorporarlo al diagnóstico.

**Justificación.**

Oficio núm. IJT/255/2022 de fecha del 01 de septiembre del 2022.

**Posición Institucional:**

1. El Instituto de la Juventud en Tamaulipas, no señala la importancia de actualizar anualmente el Diagnóstico del Programa U 143 Impulsando Juventudes.
2. El ente no señala en el documento del Diagnóstico la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en el Programa U 143 Impulsando Juventudes.

Con sustento en la evidencia exhibida por el ente auditado en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación del **Diseño del U 143 Impulsando Juventudes**, estas no cumplen con lo solicitado en las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. La Unidad Responsable cuenta con un Programa Operativo Anual (POA), utiliza el Diagnóstico del Pp y la MIR como herramienta de Planeación Estratégica, y cumple con los aspectos de la Metodología del Marco Lógico (MML).



2. El objetivo general del Pp es contribuir en el desarrollo y empoderamiento de las personas jóvenes, a través de la educación no formal, y de otros apoyos mediante subsidios.
3. El Pp U 143 no ha sido evaluado de manera externa de acuerdo al Programa Anual de Evaluación instrumentado por la Contraloría Gubernamental.

**Recomendaciones.**

1. Para la elaboración del Programa Operativo Anual del siguiente ejercicio fiscal y la actualización de la MIR, deberá tomar en cuenta los objetivos que se señalan en los Lineamientos del Pp U 143, a fin de incorporar los cambios que considere pertinentes con relación a la asignación presupuestaria, en su caso, para apoyos y créditos a las y los jóvenes.

**Justificación.**

Oficio núm. IJT/255/2022 de fecha del 01 de septiembre del 2022.

**Posición Institucional:**

1. No se presentó justificación.

**Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, congruente con su diseño.
2. El U 143 establece como población objetivo a las y los jóvenes de 15 a 29 años nacidos en Tamaulipas; en los casos que se dictamine por virtud de la naturaleza del proyecto, se podrá ampliar la cobertura a toda la población.
3. El Pp presenta evidencia metodológica de la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo, con base en datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
4. El U 143 tiene definida la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

**Recomendaciones.**

1. Definir una estrategia de cobertura anual con base en el presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal.
2. Actualizar y complementar la estrategia de la cobertura del programa con estadísticas e información oficial actualizada del INEGI y el CONAPO.

**Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

**Posición Institucional:**



1. No se presentó justificación.

**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Para la operación, el U 143 cuenta con un Plan Operativo Anual 2021, el cual se clasifica por tipo de proyectos; señalando la descripción de la actividad, los beneficiarios, el número de eventos estimados, las fechas de realización, así como los municipios beneficiados en cada proyecto dentro del Pp.
2. El Pp cuenta con los Lineamientos de Operación del U 143 Impulsando Juventudes, que regulan su administración y ejecución.
3. No presenta evidencia de los procedimientos para dar atención a la población beneficiada, de acuerdo a las diferentes modalidades del programa.
4. El ente no presenta evidencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones, utilizados por la instancia ejecutora, como reportes e informes periódicos.

**Recomendaciones.**

1. Presenta evidencia de los procedimientos para dar atención a la población beneficiada.
2. Presentar evidencia y/o implementar mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones.

**Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

**Posición Institucional:**

1. Se presenta solamente como evidencia Reportes de Actividades que se llevaron a cabo durante el programa, sin embargo, no justifica las recomendaciones emitidas.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del U143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El Pp cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.
2. A través del análisis de la evidencia, se determinó que más del 95% de los jóvenes que participaron en los cursos y actividades, están satisfechos con el programa.



#### Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. El Instituto de la Juventud en Tamaulipas documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en su diseño cumple con aspectos importantes de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Utiliza Fichas Técnicas de Indicadores para el monitoreo de los resultados.
3. El fin del programa presenta dos indicadores, el primero muestra la proporción de personas jóvenes en Tamaulipas que se perciben con la suficiente capacidad de desarrollo y decisoria en sus vidas, determinando que el 95% de las personas encuestadas tienen capacidad decisoria en sus vidas. El segundo indicador mide la brecha de género en las personas jóvenes que se perciben con la suficiente capacidad de desarrollo y decisoria en sus vidas, determinando que existe una brecha de género.
4. El propósito presenta dos indicadores, el primero muestra la proporción de personas jóvenes con capacitaciones o apoyos para su desarrollo PJCC, y el otro, la razón de género de personas jóvenes que recibieron las capacitaciones o apoyos, con una participación mayor de mujeres que hombres.
5. La fórmula del Indicador del propósito es de gestión y no estratégico.
6. El Componente 1 (C1) y la Actividad 1 (A1) no mostraron un resultado ya que no se impartieron cursos con un segundo idioma a jóvenes de acuerdo con la MIR.
7. La sintaxis de los Componentes 1 y 2, no distingue el tipo de servicio que se brinda, el cual se identifica con el indicador, dando la impresión de que se trata del mismo objetivo.
8. El C2 de acuerdo con la MIR muestra un cumplimiento del 83.33%, lo que representa 25 jóvenes capacitados en temas de liderazgo o habilidades laborales.
9. De acuerdo al reporte de las actividades realizadas, se expresa que de un total de 1,240 beneficiarios durante el ejercicio 2021, 706 fueron mujeres y 534 hombres, sin embargo, de acuerdo a la evidencia fotográfica recibida hubo un total de 3,810 beneficiarios, 2,161 mujeres y 1,649 hombres.
10. Presenta evidencia en un reporte detallado de las actividades que se realizaron dentro del U 143, las cuales fueron: Conferencia Virtual de Prevención al Suicidio, Curso de Jabones Artesanales, Conferencia de como relacionarte con tu equipo de trabajo, Reunión Virtual/Plática con Jóvenes Universitarios, Plática Salud Emocional, Plática sobre deserción escolar, Reunión de Orientación Vocacional, Curso de Primeros Auxilios a Jóvenes Gotcheros, Taller de Canto, Conferencia Motivacional, Conferencia Joven Emprendedor, Conferencia Joven Destacado, Conferencia de Prevención a la Ansiedad y Plática de Cáncer de Mama.
11. Dentro de las actividades (A2) que se llevaron a cabo, se realizó la invitación a personas jóvenes a capacitaciones de liderazgo y desarrollo de proyecto, con un número de 1,074 asistentes de un total de 1,106 asistentes programados, lo que representa un cumplimiento menor al de la meta programada. Por otra parte, el número de participantes a las capacitaciones, no se asocia con el total de personas capacitadas que refleja el componente 2.





12. El Pp de acuerdo con los Lineamientos del U 143, contempla apoyos económicos a personas jóvenes que tengan incidencia en actividades culturales, académicas, ciencia y tecnología, de incidencia social, deportivas, en materia de derechos humanos o perspectiva de género; además de otorgar a las y los jóvenes emprendedores créditos económicos y accesibles, provenientes de recursos estatales para el emprendimiento de proyectos, en los sectores de ciencia y tecnología, industria, comercio y de servicios del área urbana y/o rural.

Pese a ello, el programa no contó con asignación presupuestal para la aplicación de dichos apoyos y créditos.

13. El U 143 no cuenta con una Evaluación externa practicada al programa, con fines de mejora de la política pública.

#### Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar las metas y objetivos del Pp en atención a la MML, orientarlas a la medición del desempeño de acuerdo a los objetivos y actividades propuestas por el IJT, previstas en el instrumento de la planeación (POA) para cada ejercicio fiscal, el cual debe asociarse a los componentes y actividades de la MIR que agrupan las acciones, orientadas a impulsar el desarrollo y empoderamiento de las juventudes tamaulipecas.
2. Incorporar al objetivo del Componente 1 y 2 el tipo de servicio que se brinda.
3. Mejorar la sintaxis de los componentes considerando los objetivos previstos en los Lineamientos de operación para una definición más congruente del resumen narrativo, con los servicios y apoyos que contemplan los mismos.
4. Presentar un resumen con la información de las acciones instrumentadas a través del Pp, indicando la cantidad de beneficiarios que participaron en cada una, para efectos de su presentación en el Informe Individual.
5. Presentar aclaración de la diferencia de personas jóvenes capacitadas, entre la Actividad 2 asociada al Componente 2.

Con sustento en la evidencia exhibida por el ente auditado en el análisis y evaluación de la **Medición de Resultados del U 143 Impulsando Juventudes**, estas no cumplen con lo solicitado en las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

#### Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública**, del U 143 Impulsando Juventudes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. En el Diseño:

De acuerdo con la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben orientarse al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbito público y privado y la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, para que las mujeres puedan beneficiarse de los programas y acciones que instrumente el Estado, en atención a los objetivos y principios previstos en nuestra Carta Magna. Con sustento en lo anterior, se identificó en el diagnóstico situacional el planteamiento del problema principal con perspectiva de género que busca resolver el Pp, como es la violencia de género económica y la necesidad de implementar acciones que contribuyan a la igualdad de género y a la dignificación del salario de las



personas jóvenes. Para ello, el ITJ contempla en uno de los objetivos específicos, la capacitación a las y los jóvenes de Tamaulipas sobre emprendimiento, liderazgo, disminución de brechas de género e inclusión, y desarrollo de proyectos a través de talleres, pláticas o conferencias.

2. Se aprecia la implementación de la perspectiva de género, presentando una justificación empírica y con indicadores en la MIR, pese a ello los indicadores no miden una brecha de género real.
3. El Pp plantea los objetivos en materia género en la MIR, que deben abordarse para la transversalización de igualdad entre mujeres y hombres. Por ejemplo, el indicador que se considera en el fin del Pp, para determinar la brecha de género en las personas jóvenes que se perciben con la suficiente capacidad de desarrollo y decisoria en sus vidas, no aplica en la misma proporción de encuestas a mujeres y hombres, siendo más las mujeres encuestadas, lo que no permite establecer un criterio de proporcionalidad.
4. No identifica de manera clara las variables utilizadas para la medición del indicador. Mediante el análisis de las encuestas que se realizaron a los jóvenes, se identificaron dos preguntas específicas que sirven para medir el resultado, que sirven como medios de verificación.
5. En términos de los dispuesto en Artículo 34 inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Artículos 16 y 17 de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto, los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.

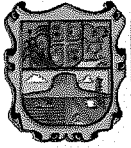
#### Recomendaciones.

1. Considerar la importancia de aplicar el mismo número de encuestas tanto para mujeres como para hombres, para establecer un criterio de proporcionalidad en la identificación de la brecha de género.
2. Definir en forma clara las variables del indicador, así como los medios de verificación pertinentes.
3. Para la construcción de Indicadores deberá tomar en cuenta la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, denominada Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, además de informar de manera trimestral los avances de resultados en la implementación del programa en materia de perspectiva de género.
4. Presentar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, de los cuales deberá mostrar evidencia a esta Auditoría, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género, presentando los resultados de sus indicadores de gestión y estratégicos, además de informar sobre modificaciones a éstos y al diseño del programa para la adecuada implementación de la estrategia de transversalización de género, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos emitidos por dicho Instituto.

#### Justificación.

##### Posición Institucional:

1. El IJT presenta el Reporte de Metas del Proigualdad, sin embargo, no solventa las recomendaciones emitidas.



<b>Procedimiento 8.</b> <b>Control Interno Institucional.</b>
<b>Resultados.</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).</li></ol>
<b>Recomendaciones.</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.</li><li>2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.</li><li>3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.</li></ol>
<b>Justificación.</b> Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022. <b>Posición Institucional:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El IJT, acepta la recomendación y presenta como evidencia de manera trimestral reportes acerca del seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)</li><li>2. El ente anexa también la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, por trimestre del ejercicio fiscal 2021.</li><li>3. El IJT no presentó evidencia alguna del Programa de Trabajo de Control Interno.</li></ol>

## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0125/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante OFICIO No. IJT/255/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, sin embargo, la solventación no cumple con lo solicitado en las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para la mejora continua de la economía, eficiencia y eficacia del gasto público, **deben implementarse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.



### VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/016/2022 practicada al U 143 Impulsando Juventudes, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través del Instituto de la Juventud en Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del U 143 Impulsando Juventudes, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, este **CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia, con acciones de vinculación a las y los jóvenes emprendedores, orientadas al desarrollo y empoderamiento a través de la educación no formal y de otros apoyos, mediante conferencias en modalidad virtual y presencial, cursos, pláticas de salud emocional, deserción escolar y orientación vocacional, entre otras. En su diseño, utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), mostrando consistencia y resultados, y siendo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO MTRO. JORGE ESPINÓ ASCANIO

UGA/EVRB/MNG